

ACTA SESION EXTRAORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 9 DE MARZO DE 2012

En Luque a 9 de Marzo de 2012, siendo las 13:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Cañete Jiménez, D^a. Esther Sánchez Bueno, D. Aurelio Carrillo Rodríguez, D. Sergio López Rueda, D^a Ángela Ortiz Ordóñez, D. Miguel Ortiz Mármol, D. Jesús Valera Castro, D^a. M^a Jesús Molina Jiménez, D^a. M^a Ángeles Vázquez de la Torre Castelló, D^a. María del Carmen Poyato León y, actuando como Secretario el de la Corporación, D. Antonio Luis Serrano Castro.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

Asunto Único.- Moción solicitando la reprobación de la Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo. La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Secretario para que de lectura a la moción presentada de forma conjunta por los Concejales de P.P e I.U.

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta:

" D. Miguel Ortiz Mármol, D. Jesús Valera Castro, D^a. M^a Jesús Molina Jiménez, D^a. M^a Ángeles Vázquez de la Torre Castelló y D^a. María del Carmen Poyato León, todos ellos Concejales del Ayuntamiento de Luque, al amparo de lo establecido en el artículo 46.2 a) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SOLICITAMOS

La convocatoria de un Pleno de carácter extraordinario, ya que se cumple el requisito de ser más de la cuarta parte de los concejales miembros de la corporación municipal de Luque. El asunto propuesta para su inclusión en el Orden de Día es el siguiente:

MOCIÓN SOLICITANDO LA REPROBACIÓN A LA ALCALDESA D^a. FELISA CAÑETE MARZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los concejales de la oposición, por le respaldo obtenido de los ciudadanos y las ciudadanas de Luque, formamos parte de este ayuntamiento y en nuestra condición de concejales tenemos todo el derecho a poder atender a los luqueños y las luqueñas en las dependencias municipales y a que nuestra voz se escuche en los plenos acorde a lo que dictamina la legislación vigente, sin interrupciones.

Desde la constitución de la actual corporación municipal son numerosas las muestras y actitudes antidemocráticas de la alcaldesa hacia la oposición.

Pese a representar a muchos ciudadanos luqueños los grupos de la oposición no cuentan con despacho alguno en la casa consistorial dónde poder atender a los ciudadanos.

Durante la celebración de los plenos ordinarios en el apartado de ruegos y preguntas los concejales de la oposición somos interrumpidos constantemente por la alcaldesa pese a tener todo el derecho del mundo a formular de forma argumentada los ruegos y preguntas.

Ante esta actitud poco democrática y características de modelos dictatoriales todos los concejales de la oposición de la corporación municipal de Luque presentamos para su debate y aprobación el siguiente punto del orden del día:

PRIMERO- Reprobar a la alcaldesa Felisa Cañete Marzo por su actitud poco democrática y con tintes dictatoriales impidiendo a toda la oposición manifestarse de acuerdo con lo regulado en la legislación vigente.

Luque, 5 de Marzo de 2012.”

A continuación, concedida la palabra a la portavoz de I.U.; Sra. Poyato León, manifiesta lo siguiente:

“Creo que en la solicitud presentada y firmada por todos los concejales de la oposición queda bastante claro cuales son los motivos y cual es el malestar por el que hemos convocado este pleno extraordinario. No obstante, quiero dar mi punto de vista personal.

En primer lugar, aclarar que como dice la definición, reprobar es censurar o no estar de acuerdo con el comportamiento de una persona. Aún no llevamos un año de legislatura y ese comportamiento, en este caso el comportamiento de nuestra alcaldesa, ha ido convirtiéndose en algo que podríamos calificar de antidemocrático por su parte, hasta tal punto que incluso ha llegado a negarle la palabra al señor secretario.

Ante cualquier pregunta de la oposición, su respuesta va precedida por un discurso digamos que un tanto humillante, entre comillas, hacia la persona que realiza la pregunta. Se jacta de ser la alcaldesa de todas las personas que viven en este pueblo y sin embargo, trata con total desprecio a los representantes que esas personas han elegido. No solo no tenemos derecho a réplica; tampoco lo tenemos a contestar por alusiones directas, ni a contextualizar nuestra pregunta, porque si intentamos hacerlo somos interrumpidos, tachándonos a los demás de falta de educación si la interrumpimos a ella, cuando ella nos interrumpe a nosotros cada vez que lo considera oportuno.

No voy a entrar en si representamos a más o menos luqueños y luqueñas. Aunque solo representásemos a un ciudadano de Luque, usted, como alcaldesa, debería escucharnos y tratarnos con total respeto, puesto que dice ser y debe ser la alcaldesa de todos los luqueños y todas las luqueñas.

En segundo lugar, decir que, para intentar poner freno a esta situación, IU ha considerado necesario plantear esta moción y solicitar este pleno conjuntamente con el PP, ya que tanto unos como otros nos sentimos afectados de igual manera. Y no solo afectados personalmente, sino afectados porque son comportamientos que van en detrimento de nuestros conciudadanos. No obstante, quiero dejar bien claro que IU no ha hecho ningún tipo de pacto con el PP. IU defiende y siempre defenderá lo que considera justo desde una ideología de izquierdas. Y en el comportamiento de la señora alcaldesa desafortunadamente está viendo muchos matices que no sólo no son de izquierdas, sino que, como ya he dicho, rayan lo antidemocrático.

No pongo en duda en ningún momento su autoridad como alcaldesa ni es necesario que nos recuerde constantemente que usted es la alcaldesa de Luque.

Pero actualmente usted está usando esa autoridad en el estricto sentido de PODER, un poder coercitivo, basado en la amenaza y el control. No es un poder legítimo, ya que esa autoridad que usted tiene no proviene únicamente de que las urnas la pusieran ahí. La autoridad es algo que, para ser plenamente aceptado, debe venir de abajo hacia arriba. Esa autoridad es algo que usted debe ganarse ante el pueblo, y por supuesto, ante sus representantes, y desde mi punto de vista, lo que usted está demostrando en estos momentos es autoritarismo más que autoridad.

Aún quedan más de tres años de legislatura y la situación en los plenos se está haciendo insostenible. Si usted no cambia de actitud, los plenos van a derivar en algo sin sentido, puesto que por el camino que vamos será únicamente usted quien tenga derecho a hablar, mientras que los demás solo seremos sujetos pasivos en una situación en la que todos debemos ser partícipes. Yo solo le pido eso, ese cambio de actitud”.

Por el portavoz del P.P., Sr. Ortiz Mármol, se manifiesta lo siguiente:

“ Los concejales del grupo popular, todos firmantes de la solicitud de celebración de este pleno extraordinario para reprobar su actitud, estamos totalmente de acuerdo en los términos de la moción que se debate pero quisiera abundar más en explicar los motivos que nos han llevado a la solicitud de este pleno extraordinario. Es una reprobación política y nunca desde el punto de vista personal.

Por la representación obtenida en las elecciones municipales somos representantes de una gran parte de la soberanía popular de Luque y somos su voz aquí en este pleno como también somos la voz del pleno en la calle.

La legislación vigente nos otorga y da derecho a formular ruegos y preguntas en los plenos ordinarios y nos da derecho a formularlos argumentando el porqué de su formulación.

Nos da derecho a argumentar esos ruegos y preguntas con el objetivo de que quién lea el acta de un pleno, quien asista al pleno en directo, quien vea la retransmisión del mismo entiendan qué se está preguntando o rogando y por qué se pregunta o se ruega. Como Vd., ha mencionado en alguna ocasión soy amigo del reglamento y de las leyes y, en ninguna de las que regulan el desarrollo de los plenos se explicita que los ruegos y preguntas deban quedarse en el enunciado de los mismos o formularlos tipo test.

Nos da derecho a argumentar esos ruegos y preguntas para que el concejal delegado a quién vaya dirigido el ruego o la pregunta o la alcaldesa entiendan bien el mismo y puedan contestar a lo que se está demandando.

En el último pleno Vd parecía más preocupada por cortar esa argumentación que por entender qué le estábamos preguntando y le pongo dos ejemplos:

1.- Pregunta por un plan contra la drogadicción en lo que a información y concienciación en la sociedad y Vd me contestó sobre las acciones policiales.

2.- En un ruego en el que solicitábamos la realización de un plan general de agricultura a nivel local Vd lo simplificaba a un inventario de caminos.

Porque entiendo que es que no se enteró bien al no dejarme argumentar mis ruegos y preguntas debidamente. Sería peor si pensase que si se enteró pero que quiso realizar una maniobra de distracción frente a los ciudadanos.

No nos sorprende en absoluto su actitud, lleva Vd 16 años perteneciendo al gobierno del ayuntamiento de Luque y sabemos de su actitud. Por otra parte desde el inicio de la legislatura viene siendo una tónica, ya en uno de los primeros plenos se negó a darme la palabra cuando me correspondía y por un recurso nuestro se vieron obligados a repetir el debate de ese punto.

Desde el grupo popular no estamos dispuestos ni vamos a permitir que se nos intente acallar, ni mitigar ni encorsetar el derecho a manifestar nuestra voz en el pleno de la corporación.

El ordenamiento jurídico permite solucionar este tema elaborando un reglamento que regule las intervenciones, un reglamento cuyo espíritu sea el de permitir que todos los grupos tengan los mismos derechos a la hora de realizar sus ruegos y preguntas, en los casos en que se ha realizado un reglamento con el espíritu de encorsetar y acallar la voz de la oposición la justicia ordinaria ha emitido jurisprudencia en contra de los mismos.

Ese sería el primer motivo que ha provocado la solicitud de este pleno extraordinario para reprobar su actitud.

El segundo motivo es que somos conscientes como el que más que Vds son los encargados de gobernar porque así lo ha dispuesto la ciudadanía pero gobernar con mayoría absoluta no significa que en el pleno no se puedan debatir las propuestas de los grupos de la oposición ni que nosotros tengamos que estar callados hasta que en 2015 haya otras elecciones municipales.

Por mucha mayoría que Vds tengan en el pleno de la corporación la ley otorga al resto de grupos políticos el derecho a realizar propuestas para su debate en el pleno.

Vd, como Alcaldesa tiene otorgado el poder de convocar los plenos pero éste grupo por el respaldo conseguido en las urnas también tiene el derecho y las herramientas suficientes otorgadas por la legislación vigente para conseguir que se realicen plenos extraordinarios para debatir aquellos asuntos que considere son de importancia para el pueblo.

Sirva este pleno como ejemplo de que si con su mayoría impiden debatir en el pleno temas propuestos por la oposición haremos uso de esas herramientas legales para convocar plenos extraordinarios y que sean debatidos en el pleno.

Vds con su mayoría absoluta tienen capacidad para rechazar aquellas propuestas que hagan los grupos de la oposición pero no tengan miedo a debatirlas en el pleno y dejen que los ciudadanos juzguen por qué unos las apoyan y otros las rechazan.

Es un contrasentido e incongruente que se apruebe un Reglamento de Participación Ciudadana y por otra parte, se intente acallar y encorsetar a los miembros de la Corporación, tampoco Vd es muy amiga de repasar el Reglamento y aplicarlo en los plenos.

Si ellos, el grupo del P.P., fuesen más papistas que el Papa, podrían impugnar todos los acuerdos desde que se constituyó esta Corporación, porque el cuadro del Rey, el Jefe del Estado, debería estar en el Salón de Plenos y no lo está, no van a llegar a eso.

En política hay líneas rojas que no se deben cruzar para evitar que la misma haga extraños compañeros de viaje, esta solicitud está firmada por todos los concejales de la oposición por el PP y por IU. Cuando se sobrepasan las líneas rojas de libertad y la democracia la defensa de los mismos hace que se pongan de acuerdo fuerzas políticas antagónicas. Eso es lo que Vd ha conseguido y de lo que no creo que deba sentirse orgullosa.

A esa actitud hay que añadir que tenemos la sensación de que en los plenos se contesta a los ruegos y preguntas para salir del paso y después se hace caso omiso a los mismos. Son muchos los casos en los que desde este grupo hemos rogado o preguntado algo, se nos ha contestado que se va a hacer y después pasa el tiempo y entre poco y nada se hace al respecto y basta con leer las actas de los plenos y no creo que haga falta que relate aquí ejemplos de esa falta de compromiso.

Para terminar somos conscientes de que esta moción sea aprobada porque los concejales del grupo del PSOE pesará más la disciplina de partido que dar la razón y apoyar la evidencia. Ahí están las actas de los plenos y los videos de los mismos que demuestran la evidencia de que la actitud de la alcaldesa con sus interrupciones a los portavoces es realidad. Reflexionen vds antes de emitir su voto y opten entre negar la evidencia o ratificarla”.

Por el portavoz del PSOE, Sr. Cañete Jiménez, se manifiesta lo siguiente:

“Cada vez más, deja de sorprenderme la actitud, de los grupos de la oposición, dedicados de manera permanente a la farándula y a manchar la imagen de personas o de este pueblo.

En este caso de la Alcaldesa de todos los Luqueños y Luqueñas, y que si está en esta posición, no lo olviden, es por el resultado de unas elecciones.

El PSOE ya sufrió una persecución bestial en la campaña electoral de las municipales pasadas, sin miramiento, de las familias, de los amigos o de los sentimientos. Y el pueblo tomo la decisión de reprobar su actitud, la actitud de los dos partidos de la oposición (PP e IU), aunque en estos momentos conformen lo más parecido a uno solo. Les recuerdo que los vecinos de Luque los castigaron con su voto que es la mejor arma de la democracia, dando la mayoría absoluta al PSOE.

Posteriormente en las elecciones generales, donde el PP gana en casi todos lados, este pueblo volvió a reprobarnos y decirle no a la derecha en Luque. Y de nuevo se dio una amplia mayoría del partido socialista.

Mírenselo con calma y empiecen a digerir, que la mayoría de los luqueños no los quieren. Y ustedes, está claro que no quieren y no respetan a la mayoría de los Luqueños, a diferencia de este grupo, que representa a todos y cada uno de los vecinos.

Hagan un esfuerzo, y ya que no colaboran y no arriman el hombro, que sería lo necesario, por lo menos tengan la suficiente clase política como para no difamar la labor del Gobierno Municipal y empiecen, después de casi un año, a respetar la decisión del pueblo y de las urnas.

Hablan de actitud dictatorial. A este equipo de gobierno quien lo ha situado aquí han sido el sufragio universal. Y les digo, que justamente el PP no va dar lecciones de democracia al PSOE. Porque ya sabemos lo que es la derecha y lo que ha practicado durante muchos años. No hace tanto tiempo que en España había una dictadura asesina, y no hay que poner nombre y apellidos a quien más se acerca a ella. DE CASTA LE VIENE AL GALGO.

Dicen que reprueban por que no tienen un despacho, es decir que no aprueban, miren, me reitero, el examen que aprueba y que suspende es el más justo posible, las elecciones que perdieron hace poco.

Parece ser que con esto, lo que persiguen claramente es el lucimiento, tienen ganas de enfangar y llevar a la crispación a la sociedad Luqueña, en contra de un gobierno legítimo. Por cierto cosa que al PP se le da muy bien a todos los niveles. Se le ha dicho por activa y por pasiva que van a tener un despacho en la casa de la cultura, una vez que terminen las obras, ahí a 5 metros de este salón de plenos. Se le ha mandado por escrito al Portavoz del PP, y le leo textualmente:

“ En contestación a su petición de disposición de un despacho, así como de la infraestructura mínima de medios materiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, participo a usted que tal como ya se le ha informado verbalmente, se están realizando obras en la Casa de la Cultura, donde se van a habilitar despachos, para los grupos Municipales con representación en la Corporación.

Cuando estén terminadas las obras y puedan ser utilizados, se le comunicará para que puedan disponer del despacho que se les asigne.

Luque, a 31 de Enero de 2011”.

Pero como sabe, y reconoció en un pleno, no es obligatorio que tengan un despacho. Como dice el artículo 27 del Reglamento. “En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán de un despacho, etc.”

Sabe que no tendría porque tener despacho, pero le hemos dicho que si. No sean tan impacientes.

Sinceramente, piensan que con lo que está cayendo, en materia de recortes sociales, con la reforma laboral que se esta planteando, la preocupación de los vecinos es si tienen el despacho en la casa de la cultura o no?

Esa es la diferencia. Ustedes preocupados de su despacho y nosotros preocupados de los problemas de las personas.

Ha quien tendrían que reprobar es al gobierno del PP, con este abuso de reforma laboral, que ridiculiza la indemnización por despido, que castiga a los jóvenes con trabajos a pruebas, eternos y que permite que el despido sea prácticamente libre. O con los recortes en dependencia que van a costar mucha salud y muchos puestos de trabajo en todos lados y también en Luque. Eso sí sería una reprobación fundada. No sé si la portavoz de IU también esta de acuerdo con el PP en esto.

Por tanto expuesto esto, no tiene sentido esta parte del documento que presentan.

El otro punto que alegan en su escrito, versa, sobre el funcionamiento de los Plenos, Esto tiene una patas muy cortas, pero se lo trataré de aclarar, aunque de sobrase que lo conocen. Y que el único motivo es tratar de desgastar y lucir palmito político en el Pleno, yo no soy quien para ver sus objetivos, pero la impresión es esa.

Mi grupo se va a permitir hacerle un ruego para IU deje de hacerle el juego a la derecha, Ya se lo hizo antes de las elecciones generales y lo está haciendo antes de estas. Está usted muy lejos de su ubicación ideológica, si aun queda rescoldo de izquierdas en usted. Por favor Recapacite.

Los plenos han cumplido la legalidad, después le leeré un poco de la legislación que los regula. Lo que pasa aquí es que no se han dado cuenta de que el responsable de dirigir los órganos colegiados es la Alcaldesa.

Las actas aprobadas por todos los presentes recogen una duración media cercana a las 3 horas, posiblemente lo plenos más largos de la democracia en luque, y mucho más largos que los de cualquier pueblo como este. Yo pienso que esto es permitir el debate. Y respetar los tiempos.

En las actas se pueden leer intervenciones por todos los concejales que así lo han manifestado. Eso también es permitir el debate.

Si al portavoz del PP le escuece que la alcaldesa le recordase que el turno de ruegos y preguntas es hacer ruegos y preguntas y no discursos es por su intolerancia. Porque la alcaldesa se limitó a lo que marca el reglamento, nada más.

Como ejemplo en el último pleno que vino la portavoz de IU:

Hizo 12 preguntas, todas las que quiso, unas mas fundamentadas que otras, eso ya es cosa suya, porque que ella justo pregunte por una empresa de Luque, que hace poco más de un año no quiso ayudar a salvar, parece un poco raro. Y es su función.

El Grupo del PP, hizo su repertorio de felicitaciones, para su lucimiento y unas 17 intervenciones entre ruegos, preguntas y otros, algunas tan significadas como ocurrentes.

En definitiva se respeta el reglamento vigente. MUY MUY SOBRADAMENTE

Les voy a citar los artículos al respecto, de los que no tendré inconveniente en facilitarles una copia si así lo desean.

Y le repito que esta es la legalidad del Pleno. En este y en todos los ayuntamientos.

El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En su articulado regula a este respecto los siguiente:

Art. 94 1. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:

- a. Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente.

Cosa que a veces no respetan ustedes.

- c. A continuación, los diversos grupos consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual.
- d. Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.
- e. Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.
- f. No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida. Es decir, la Alcaldesa en este caso puede decirle a usted que se limite al ruego y a la pregunta.

3. Los funcionarios responsables de la Secretaría y de la intervención podrán intervenir cuando fueren requeridos por el Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos

Art. 95. 1. El Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que:

- a. Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos ..
- b. Produzca interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones.
- c. Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.

Muy de su actitud.

Art. 97. A los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los miembros de la Corporación, se utilizará la siguiente terminología:

Por cierto no aparece ninguna figura llamada reprobar

6. Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación.

Eso es un ruego, ya está.

1. serán debatidos generalmente en la sesión siguiente.
2. Pregunta, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Art. 98. 1. Finalizado el debate de un asunto, se procederá a su votación.

4. Terminada la votación ordinaria, el Alcalde o Presidente declarará lo acordado.
5. Inmediatamente de concluir la votación nominal, el secretario computará los sufragios emitidos y anunciará en voz alta su resultado, en vista del cual el Alcalde o Presidente proclamará el acuerdo adoptado.

Por lo que , el debate siempre lo cierra el Alcalde. Respeten las normas de la democracia.

Es decir, y concluyo, que esto no tiene ningún sentido, que lo único para lo que sirve es para difamar, y que tengan sus momentos estelares en los 4 ratos que alguno de los que está ahí, pasa en Luque, o que otras personas aparezcan por un órgano colegiado.

No nos hemos saltado lo establecido, y no descartamos acciones legales, si se insinúa en algún momento sin pruebas fundadas. O si se atenta nuevamente contra la honorabilidad de cualquier miembro del equipo de gobierno, o de cualquier trabajador de esta entidad.

Por tanto fuera de la demagogia, este papel no tiene fundamento alguno, y si la portavoz de I.U entiende que se ha amenazado a alguien denuncie y, por favor empiecen a tener una actitud democrática, aunque les cueste.

El portavoz del P.P., Sr. Ortiz Mármol, contesta por alusiones al portavoz del PSOE y, argumenta que si castigo es que el P.P pase de tener 370 votos a 882 en las elecciones locales, premio será perder 200 votos como le ha ocurrido al PSOE.

En lo de arrimar el hombro se puede comprobar en todos los plenos los asuntos que vota a favor el P.P., y también consta que no se difama.

Respecto al despacho, si este pleno ha servido para que Vd se haya leído el Reglamento ya lo da por bueno, pero ya podría haber visto que el despacho tiene que estar en la Casa Consistorial, eso está en la Ley y en el Reglamento.

Saca Vd., aquí y ahora la legitimada para reivindicaciones sociales y laborales el Gobierno de la Nación está legitimado para aprobar una reforma laboral.

Nos habla de régimen anterior, él no sabe lo que había en ese régimen porque no le tocó vivirlo, pero en este partido del P.P., que usted llama de derechas se ha sentado un miembro de su familia como miembro de esta Corporación.

Sobre la duración de los plenos, no sabe la prisa que tienen, pero si lo que quieren es que los plenos duren media hora díganlo.

Insiste en que la Sra. Alcaldesa lo único que hace es cumplir el Reglamento, pues digan cuando no se ha cumplido por parte de la oposición.

La portavoz de I.U., Sra. Poyato León, por alusiones pregunta al portavoz del PSOE, a que se refiere con que hizo el juego a la derecha. Ellos no hicieron campaña, no sabe a que se refiere. Si es por firmar este escrito, o en el anterior, pues lo mismo que cuando apoyan al PSOE, no entiende como dice eso, cuando han estado gobernando 8 años con el P.P., y si ustedes quieren nombres se pueden dar muchos donde gobiernan juntos P.P y PSOE.

Cuando ella dice que se ejerce un poder basado en la amenaza y el control, se refiere por ejemplo cuando dice Vd., "cállese porque aquí vamos a tener que hacer algo", eso ya es una amenaza.

El portavoz del PSOE, Sr. Cañete Jiménez, contesta a las anteriores intervenciones con lo siguiente:

El reglamento lo tenía leído y subrayado.

Sobre las elecciones locales es cierto que Vd., ha subido en votos, le dice al portavoz del P.P., pero es que ya no podían caer más, habían caído muy bajo, pero en Luque no han conseguido ganar, se refiere comparativamente hablando.

No sabe a quien saca de mi familia, pero si le dice que ningún familiar mío ha militado en el P.P., y que aquí quien está es él, porque lo han decidido los vecinos de Luque.

Prisa por acabar los plenos ninguna, prisa es venir al pleno cada dos meses, pero eso no es preocuparse, preocuparse es tener el teléfono abierto las 24 horas disponible para Luque.

Vd., habla de parados y él de recortes.

En relación a lo manifestado por la portavoz de I.U., claro que votan a favor, no se van a oponer a lo que es bueno para Luque, pero en los momentos complicados no han estado.

En etapa anterior, ha dicho que se han llegado a acuerdos con el P.P., porque eran asuntos beneficiosos para Luque, pero el juego a la derecha se lo está haciendo usted.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que sin querer entrar en debate, si quiere hacer algunas reflexiones, como ven que juntos cogiditos de la mano vuelven a perder, presentando su reprobación, por hacer algo, que es cumplir con su obligación , sin embargo cuando se vote esta moción que han presentado juntos, son ellos los que van a resultar reprobados.

Cuando se jura un cargo se está adquiriendo un compromiso de defender o no desprestigiar a esa institución que se representa, después de los resultado electorales siguen erre que erre.

Quiere hacer ver que en estos momentos de dificultades y recortes no cree que se puedan resolver los problemas con un despacho, y aquí lo que importa es resolver los problemas.

En Luque y en todos los Ayuntamiento, el orden del día lo fija el Alcalde, al igual que dirigir el pleno, ella cree que lo hace bien, lo que pasa es que Vds, quieren dirigir el pleno y eso no lo dicen.

Da lectura al artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya transcrito.

Considera que eso es lo que está haciendo y las actas están ahí para comprobarlo.

Además se quejan de que es la última que interviene y cierra los debates, ¿ó es que quieren un turno para cerrar ustedes los debates?.

También quieren que les votemos a favor todas sus propuestas u ocurrencias que tengan.

Lamenta profundamente la actitud que se ha instalado en el portavoz del P.P, los grandes derrotados de las elecciones, y por eso ,viva en el resentimiento.

Las elecciones pasaron hace nueve meses ahora es tiempo de trabajar, el equipo de gobierno sigue trabajando, intentando sacar a los luqueños y luqueñas de la situación de crisis.

Concluye diciendo que no ofende quien quiere sino quien puede y, ningún Concejal ni Concejala de la oposición, le va a dar lecciones de democracia, entre otras cosas porque nadie va a estar tan en contra como ella de cualquier actitud dictatorial o antidemocrática, no sólo por ideología sino por convicción personal.

A continuación se pasa a votar la moción presentada por P.P e I.U, con el siguiente resultado:

Votos a favor de los 5 Concejales de P.P. e I.U.

Votos en contra 6, de los Concejales del PSOE, en consecuencia no se aprueba la moción presentada.

Y , no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13´45 horas, do fe.